



PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES (CURSO 22-23)

En cumplimiento de la **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, el departamento de Matemáticas establece un Programa de Refuerzo para el alumnado con el objetivo de favorecer la mejora de su aprendizaje.

Objetivos:

Los objetivos de este programa serán los detallados en la programación de la materia no superada.

Contenidos:

Los contenidos de este programa serán los detallados en la programación de la materia no superada.

Alumnado de Educación Secundaria

Criterios de evaluación:

Para la determinación del grado de consecución de los objetivos propuestos en el plan de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos se considerará:

1. El alumnado que durante este curso vaya alcanzando los objetivos de la materia del curso, y esté obteniendo una calificación positiva en los criterios de evaluación, superará de forma automática la materia del curso anterior con la misma calificación que la del presente curso.
2. Al alumnado que no vaya alcanzando los objetivos de la materia del curso y no esté obteniendo calificaciones positivas en los criterios de evaluación, se le indicarán los cuadernos de actividades que deberá realizar y entregar, así como, realizar una **prueba escrita** que se celebrará en el mes de mayo. En concreto:



- La prueba escrita para recuperar materias pendientes para el alumnado que cursa **2ºESO** se celebrará el día **11 de mayo en su aula**.
- La prueba escrita para recuperar materias pendientes para el alumnado que cursa **3ºESO** se celebrará el día **12 de mayo en su aula**.
- La prueba escrita para recuperar materias pendientes para el alumnado que cursa **4ºESO** se celebrará el día **12 de mayo en su aula**.

Además, en este caso, para superar la materia del curso anterior se considerará:

- a. La **entrega en forma y en plazo de las actividades propuestas** en el presente programa.
- b. La realización de la **prueba escrita del mes de mayo**.

Actividades:

El alumnado que, como anteriormente se ha indicado, no vaya alcanzando los objetivos de la materia del curso y no esté obteniendo calificaciones positivas en los criterios de evaluación del presente curso, deberá completar correctamente el conjunto de actividades indicadas correspondientes al curso a superar que se dispondrán en las plataformas digitales **Moodle**, y que el alumnado utiliza en la materia de matemáticas del presente curso.

La presentación de estas actividades se hará de acuerdo con el calendario trimestral que se muestra a continuación, y que el profesor/a de la asignatura facilitará al alumno/a:

Actividades	Fecha de presentación
1. Actividades correspondientes al 1er bloque	Hasta el 2 de diciembre de 2022
2. Actividades correspondientes al 2º bloque	Hasta el 10 de marzo de 2023
3. Actividades correspondientes al 3º bloque	Hasta el día de la prueba escrita en mayo



Por otra parte, **en el caso de existir alumnado** que tenga reconocida una **Adaptación Curricular Individualizada Significativa** en el presente curso, y con la materia de matemáticas pendiente del curso anterior, deberá realizar y entregar al profesorado responsable de la materia, un conjunto de actividades adaptadas a su nivel de competencia curricular y tomando como referentes los criterios de evaluación y los objetivos propios de su adaptación curricular significativa. Para ello, se les hará entrega de los materiales necesarios para que puedan superar la materia pendiente del curso anterior.

Alumnado de Bachillerato

Actividades:

Para la superación de la materia de matemáticas de 1º Bachillerato, el alumnado deberá completar correctamente dos cuadernos de actividades que estarán disponibles en la plataforma digital **Moodle**, y que el alumnado utiliza en la materia de matemáticas del presente curso.

La presentación de estas actividades se hará de acuerdo con el siguiente calendario:

Actividades	Fecha de presentación
1. Actividades correspondientes al 1er bloque	Hasta el 2 de diciembre de 2022
2. Actividades correspondientes al 2º bloque	Hasta el 10 de marzo de 2023

Criterios de evaluación:

Para la determinación del grado de consecución de los objetivos propuestos en este plan de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos se considerará:

1. La entrega en forma y en plazo de las actividades propuestas en el presente programa.
2. La realización de una **prueba extraordinaria que se celebrará durante el mes de mayo**, previa consulta del calendario de exámenes del alumnado durante ese mes. Opcionalmente, tras acuerdo con el docente que les imparta la materia en



2º de Bachillerato, y con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de la materia, se podrían realizar dos pruebas escritas, una en el mes de noviembre o diciembre y la otra en el mes de marzo o abril, pruebas relacionadas con los cuadernos de actividades entregados en estas fechas. Las fechas de estas pruebas, se adaptarán al calendario de exámenes de 2º de bachillerato.

En el caso de que el/la alumno/a superara estas pruebas escritas, éste/a estaría exento de realizar la prueba extraordinaria del mes de mayo.

Metodología en ambas etapas (educación secundaria y bachillerato)

Dada la ausencia de horas lectivas específicas para la atención al alumnado con la materia de matemáticas pendiente, el alumnado podrá consultar a su profesor/a de la materia de matemáticas durante el presente curso escolar 2022-2023, de hallar cualquier dificultad que pudiera impedir el adecuado seguimiento del programa.

ADULTOS

Respecto a la recuperación de materias pendientes en Adultos, el alumnado se matricula en la asignatura y éste ha de cursar, realizando las pruebas con el nivel, dichas materias.